



Universidad de  
**América**  
Código 3985 1715

**Código:** PO-SGI-02

**Fecha:** 21 junio de 2023

**Versión:** 16

**Proceso:** Sistema Integrado de Gestión

**Protocolo:** Protocolo General de Bioseguridad

# Protocolo General de Bioseguridad

Realizó	Revisó	Aprobó
Analista Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador de Estructuras y Procesos Coordinador de Sostenibilidad Ambiental Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo Profesional de Servicios Generales	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo

*Clasificación del documento: público*

 <b>Universidad de América</b> <small>Código 3983 1713</small>	<b>Código:</b> PO-SGI-02	<b>Fecha:</b> 21 junio de 2023	<b>Versión:</b> 16
	<b>Proceso:</b> Sistema Integrado de Gestión		<b>Protocolo:</b> Protocolo General de Bioseguridad

### Contenido

Objetivo .....	3
Alcance .....	3
Definiciones.....	3
Siglas .....	5
Protocolo General de Bioseguridad .....	5
Descripción de la Universidad .....	5
1. Responsabilidades generales para la aplicación del protocolo .....	6
Administradora de Riesgos Laborales (ARL)	6
Comité de Acción Rectoral	6
Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo	6
Dirección de Gestión del Talento Humano	7
Vicerrectores, Decanos, Directores, Coordinadores. (jefes inmediatos)	7
Jefe de Seguridad Física	7
Director de Infraestructura y Sostenibilidad	8
Director de Tecnologías de la Información y la Comunicación	8
Director de Comunicaciones	8
Coordinador de Servicios Administrativos	9
Colaboradores	9
Proveedores y contratistas	9
Estudiantes	10
Visitantes	10
2. Medidas generales de bioseguridad y autocuidado para la comunidad universitaria.....	10
Medidas de autocuidado	10
Cuidado de la salud mental	10
Uso de tapabocas	11
Lavado e Higiene de manos:	11
Técnica de Lavado de Manos	11
Ventilación	12
3. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio .....	12
4. Alternativas de organización laboral .....	12
5. Limpieza y desinfección.....	13
Generalidades para todos los espacios de la Universidad	13
Frecuencia de limpieza y desinfección	13
6. Manejos de Residuos .....	14
Uso de canecas	14
Clases de residuos	14
7. Plan de comunicaciones para gestión del riesgo y cuidado de la salud .....	14

Realizó	Revisó	Aprobó
Analista Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador de Estructuras y Procesos Coordinador de Sostenibilidad Ambiental Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo Profesional de Servicios Generales	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: público

 Universidad de <b>América</b> <small>Código 0985 1771</small>	<b>Código:</b> PO-SGI-02	<b>Fecha:</b> 21 junio de 2023	<b>Versión:</b> 16
	<b>Proceso:</b> Sistema Integrado de Gestión	<b>Protocolo:</b> Protocolo General de Bioseguridad	

## Objetivo

Establecer las estrategias, medidas y normas de bioseguridad con el fin de disminuir el riesgo de transmisión de virus de humano a humano durante el desarrollo de las labores presenciales administrativas y académicas en cualquiera de las instalaciones de la Universidad de América, en función de la prevención de contagios por emergencias sanitarias y con posterioridad a la misma para la protección de las personas.

## Alcance

Aplica para todos los colaboradores, docentes de planta, docentes de cátedra, estudiantes, contratistas, subcontratistas, concesiones, visitantes, de igual manera su aplicación se debe realizar en cada una de las instalaciones de la Universidad.

## Definiciones

**Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

**Aglomeración:** Toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

**Autocuidado – Auto asistencia:** Según la OMS es la capacidad de las personas, las familias y las comunidades de promover la salud, prevenir enfermedades, mantener la salud y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional sanitario. La Ley Estatutaria de Salud lo contempla como un deber de las personas a quienes corresponde "propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.

**Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los colaboradores.

**Clientes y usuarios:** toda persona natural o jurídica, entidad e institución, que use o consuma bienes y servicios.

**COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**Desinfección:** destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos, que se realiza por medio de la aplicación de los protocolos de limpieza y desinfección de la Universidad.

**Desinfectante:** es un germicida que inactiva la mayoría de los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Realizó	Revisó	Aprobó
Analista Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador de Estructuras y Procesos Coordinador de Sostenibilidad Ambiental Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo Profesional de Servicios Generales	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: público

 Universidad de <b>América</b> <small>Código 0985 1771</small>	<b>Código:</b> PO-SGI-02	<b>Fecha:</b> 21 junio de 2023	<b>Versión:</b> 16
	<b>Proceso:</b> Sistema Integrado de Gestión	<b>Protocolo:</b> Protocolo General de Bioseguridad	

**Espacios abiertos:** Todo espacio que no está cubierto por un techo o rodeado por paredes, como, parques, jardines incluidos los de las zonas residenciales, espacios peatonales de tránsito y estancia y en general sitios públicos a privados al aire libre.

**Espacios cerrados:** Todo espacio cubierto por un techo o confinado por paredes, independientemente del material utilizado para el techo, las paredes o los muros y de que la estructura sea permanente o temporal tales como transporte público, oficinas, locales, consultorios, centros de congregación religiosa, grandes superficies, centros comerciales, teatros, cines.

**Eventos públicos y privados:** Reunión planeada de personas en un lugar con la capacidad e infraestructura para participar en actividades con un propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización, con el control y soporte necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella.

**Hipoclorito:** es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

**Residuo biosanitario:** son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

**Residuos peligrosos:** es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

**SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

**SARS-CoV-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

**Uso del tapabocas:** El uso del tapabocas será obligatorio para ingresar a instituciones prestadores de servicios de salud y hogares geriátricos.

Se recomienda el uso de tapabocas para las personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e inmunosupresión, así como las que presentan síntomas respiratorios.

**Medidas de autocuidado:** Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, evitando el contacto con quienes pudieren estar en situaciones de riesgo ante cualquier tipo de transmisión viral

Realizó	Revisó	Aprobó
Analista Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador de Estructuras y Procesos Coordinador de Sostenibilidad Ambiental Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo Profesional de Servicios Generales	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: público

 <b>Universidad de América</b> <small>Código 9863 1771</small>	<b>Código:</b> PO-SGI-02	<b>Fecha:</b> 21 junio de 2023	<b>Versión:</b> 16
	<b>Proceso:</b> Sistema Integrado de Gestión	<b>Protocolo:</b> Protocolo General de Bioseguridad	

## Siglas

- **ARL** Administradora de Riesgos Laborales
- **EPS** Entidad Promotora de Salud
- **SST** Seguridad y Salud en el Trabajo
- **SG-SST** Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- **IPS** Institución Prestadora de Salud
- **EPP** Elementos de Protección Personal

## Protocolo General de Bioseguridad

Teniendo en cuenta que desde el año 2020, la evolución de la pandemia de COVID-19 ha hecho que el epicentro de ésta a nivel mundial vaya transformándose, dependiendo de las condiciones climáticas, culturales, sociales y económicas de cada región, convirtiéndose en el tercer coronavirus altamente patógeno y transmisible en humanos después del SARS-CoV-2 y MERSCoV. Una vez el virus empezó a propagarse en los diferentes países o regiones, la velocidad de contagio se convirtió en un factor determinante, situación que llevó al país a declarar la emergencia sanitaria desde el 12 de marzo de 2020 la cual finalizó el pasado 30 de junio de 2022, en concordancia con la efectividad y eficacia de las diferentes estrategias a nivel nacional y local para el control de la enfermedad que implicaron la participación de diferentes sectores de la sociedad con acciones guiadas por lineamientos jurídicos y basados en indicadores y medidas de salud pública, entre ellas, la contención del virus, la mitigación, el aislamiento físico y el cumplimiento del plan nacional de vacunación en sus etapas 1, 2, 3, 4 y 5 contra el COVID-19.

Que, dadas las nuevas condiciones de salud pública, en cuanto a la contención de la pandemia a nivel mundial y el fin de la emergencia sanitaria a nivel nacional en el país y las medidas preventivas que en adelante la Universidad de América deberá continuar implementando con el fin de mitigar y prevenir las infecciones respiratorias agudas que den a lugar en tiempo presente.

La Universidad de América, fiel a su compromiso de velar por la seguridad de sus colaboradores, estudiantes y demás partes interesadas, actualiza el siguiente protocolo como estrategia de control y mitigación de riesgos asociados a contagios por emergencias sanitarias. Lo anterior, basado en las diferentes normas dictadas y venideras por el gobierno nacional y/o las autoridades administrativas correspondientes.

## Descripción de la Universidad

Datos generales, identificación y localización de la Universidad			
<b>Razón Social:</b>	Fundación Universidad de América	<b>Nit.</b>	860006806-7
<b>Sede:</b>	Eco-campus	<b>Página web</b>	<a href="http://www.uamerica.edu.co">http://www.uamerica.edu.co</a>
<b>Representante Legal</b>	Mario Posada García-Peña	<b>e-mail:</b>	<a href="mailto:mario.posada@uamerica.edu.co">mario.posada@uamerica.edu.co</a>
<b>Responsable del SG SST</b>	Luyani Rodríguez Amador	<b>e-mail:</b>	<a href="mailto:luyani.rodriguez@uamerica.edu.co">luyani.rodriguez@uamerica.edu.co</a>
<b>Teléfonos:</b>	3378680	<b>Fax:</b>	3362941
<b>Dirección:</b>	Avenida Circunvalar # 20 – 53 Bogotá	<b>Actividad Económica:</b>	Educación Superior

Realizó	Revisó	Aprobó
Analista Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador de Estructuras y Procesos Coordinador de Sostenibilidad Ambiental Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo Profesional de Servicios Generales	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: público

 Universidad de <b>América</b> <small>Código 9863 1771</small>	<b>Código:</b> PO-SGI-02	<b>Fecha:</b> 21 junio de 2023	<b>Versión:</b> 16
	<b>Proceso:</b> Sistema Integrado de Gestión		<b>Protocolo:</b> Protocolo General de Bioseguridad

## Descripción Instalaciones:

Instalaciones	Dirección	Teléfono
Sede Norte	Calle. 106 N° 19 - 18	6580658
Casa de los Derechos del Hombre Antonio Nariño	Calle. 10 N° 6 - 44	2433647
Museo de Trajes	Calle. 10 N° 6 - 18	2826531
Casa del Ciudadano Eduardo Santos	Calle. 10 N° 4 - 49	3418251
Casa Administrativa y Financiera	Calle. 76 N° 10 - 44	3473777

### 1. Responsabilidades generales para la aplicación del protocolo

A continuación, se describen los cargos con mayor responsabilidad en la aplicación del protocolo de bioseguridad de la Universidad de América.

#### Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

- A. Suministrar a los trabajadores y contratistas información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención de las emergencias sanitarias.
- B. Cumplir con todas las acciones que deben ejecutar las Administradoras de Riesgos Laborales según lo impartido por la circular 0017 del 24 de febrero de 2020 expedida por el Ministerio del Trabajo.

#### Comité de Acción Rectoral

- A. Adoptar, adaptar e implementar medidas de bioseguridad para la prevención de contagios por emergencias sanitarias.
- B. Aprobar las capacitaciones a sus colaboradores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones de la Universidad.
- C. Implementar y hacer cumplir las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los colaboradores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones de la Universidad.
- D. Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- E. Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención propagación y atención de las emergencias sanitarias con el fin de darlas a conocer a sus trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y comunidad Universitaria en general.
- F. Destinar recursos para la adquisición de elementos de protección personal.
- G. Promover ante la comunidad universitaria el reporte de síntomas y condiciones de salud por los canales definidos por la institución y el Gobierno Nacional.

#### Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo

- A. Establecer las medidas necesarias para disminuir o eliminar las probabilidades de que se pueda contraer virus a causa de la ejecución de labores.
- B. Proporcionar capacitación a los colaboradores y demás partes interesadas sobre las medidas implementadas para evitar cualquier tipo de contagio.

Realizó	Revisó	Aprobó
Analista Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador de Estructuras y Procesos Coordinador de Sostenibilidad Ambiental Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo Profesional de Servicios Generales	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: público

 Universidad de <b>América</b> <small>Código 0985 1771</small>	<b>Código:</b> PO-SGI-02	<b>Fecha:</b> 21 junio de 2023	<b>Versión:</b> 16
	<b>Proceso:</b> Sistema Integrado de Gestión	<b>Protocolo:</b> Protocolo General de Bioseguridad	

- C. Verificar que, en cada una de las instalaciones de la Universidad, se cuente con los insumos de higiene, bioseguridad y de elementos de protección personal.
- D. Reportar a la EPS y a la ARL los casos sospechosos y confirmados de contagios presentados por las emergencias sanitarias.
- E. Coordinar con la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- F. Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones en la Universidad.
- G. Definir, adquirir y entregar los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales por cada uno de los colaboradores.
- H. Ejecutar controles de cumplimiento legales por parte de todos los colaboradores administrativos, docentes, estudiantes, visitantes, contratistas y proveedores, en materia de riesgos laborales y exigencias establecidas en actos legislativos por parte del gobierno nacional y local para la prevención de contagios por emergencias sanitarias.
- I. Informar a jefes inmediatos el incumplimiento de las medidas de bioseguridad para la aplicación de medidas disciplinarias a que haya lugar.
- J. Identificar los lugares y garantizar la señalización de bioseguridad requerida.
- K. Realizar la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos de tipo biológico, físico, químico, de seguridad o aquellas situaciones que puedan poner en riesgo la apertura de la Universidad.
- L. Verificar el reporte de síntomas de los colaboradores y contratistas.

#### Dirección de Gestión del Talento Humano

- A. Apoyar la aplicación de los lineamientos definidos en el presente protocolo
- B. Realizar seguimiento a los casos que no cumplen los lineamientos establecidos para iniciar medidas disciplinarias, de acuerdo al *Reglamento Interno de Trabajo*
- C. Articular las capacitaciones de bioseguridad con el plan de capacitaciones institucional.
- D. Generar actividades para gestión del cambio, cuando surge algún lineamiento que la institución debe adoptar.

#### Vicerrectores, Decanos, Directores, Coordinadores. (jefes inmediatos)

- A. Implementar los lineamientos estipulados en el presente protocolo en cada una de las áreas.
- B. Asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad relacionadas en este protocolo por parte del personal a su cargo e informar de manera inmediata cuando haya incumplimiento del mismo a Gestión del Talento Humano y/o Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### Jefe de Seguridad Física

- A. Ejecutar a cabalidad, los controles establecidos en el presente protocolo para el ingreso, estancia y salida de cualquier persona de las instalaciones de la Universidad.
- B. Reportar al Director de Gestión de Talento Humano y al Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, cualquier novedad presentada en el procedimiento de salida o ingreso de las instalaciones de la Universidad, así como durante la jornada laboral en relación con el cumplimiento del presente protocolo de bioseguridad.
- C. Garantizar por el cumplimiento estricto y permanente de las normas de bioseguridad por parte de los guardas de seguridad.
- D. Participar de las capacitaciones realizadas por la Universidad para la prevención de contagios por emergencias sanitarias.

Realizó	Revisó	Aprobó
Analista Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador de Estructuras y Procesos Coordinador de Sostenibilidad Ambiental Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo Profesional de Servicios Generales	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: público

 Universidad de <b>América</b> <small>Código 0983 1771</small>	<b>Código:</b> PO-SGI-02	<b>Fecha:</b> 21 junio de 2023	<b>Versión:</b> 16
	<b>Proceso:</b> Sistema Integrado de Gestión	<b>Protocolo:</b> Protocolo General de Bioseguridad	

- E. Garantizar la articulación de los lineamientos establecidos en el presente protocolo con la empresa de seguridad física de la Universidad, para que estos ejerzan los controles correspondientes.
- F. Controlar el ingreso seguro de la comunidad universitaria, de acuerdo a los lineamientos de bioseguridad

#### Director de Infraestructura y Sostenibilidad

- A. Garantizar que los espacios físicos de la Universidad cuenten con los requerimientos tales como:
  - ✓ Ventilación adecuada
  - ✓ Mantenimiento preventivo, correctivo y adecuaciones de aires acondicionados y sistemas de ventilación
  - ✓
- B. Garantizar el buen estado de las instalaciones tales como unidades sanitarias, secadores de manos eléctricos, iluminación artificial, control de humedades, entre otros.

#### Coordinador Sostenibilidad Ambiental

- A. Realizar las actividades de Saneamiento Básico, de acuerdo a lo definido en el Plan Anual de Saneamiento Básico, que incluye: desinsectación, desratización, desinfección de ambientes, lavado de tanques de agua potable y control de palomas
- B. Garantizar que en las instalaciones de la Universidad se cuente con puntos de disposición de residuos de acuerdo al Código de Colores Nacional para separación en la fuente y la normatividad vigente
- C. Garantizar la gestión integral de los residuos generados en las actividades de la Universidad, de acuerdo al *Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y No Peligrosos* Realizar las capacitaciones requeridas para el manejo de disposición de residuos

#### Profesional de servicios Generales

- A. Hacer cumplir los lineamientos y rutinas de aseo, limpieza y desinfección definidas en el manual de limpieza y desinfección.
- B. Asegurar el etiquetado de los productos de limpieza y desinfección de acuerdo a la etiqueta de SGA
- C. Asegurar el almacenamiento de productos de limpieza y desinfección de acuerdo a la Matriz de compatibilidad.
- D. Garantizar el diligenciamiento de los registros de aseo, limpieza y desinfección dispuestos en el manual de limpieza y desinfección.
- E. Realizar las capacitaciones requeridas para el manejo de productos de limpieza y desinfección, almacenamiento, y rutinas de aseo.

#### Director de Tecnologías de la Información y la Comunicación

- A. Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la Universidad.

#### Director de Comunicaciones

- A. Realizar las comunicaciones que garanticen la divulgación de las medidas de este protocolo.
- B. Ejecutar las actividades definidas en el plan de comunicaciones
- C. Elaborar y gestionar la compra de la señalética necesaria para dar cumplimiento a las medidas de bioseguridad.

Realizó	Revisó	Aprobó
Analista Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador de Estructuras y Procesos Coordinador de Sostenibilidad Ambiental Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo Profesional de Servicios Generales	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: público

 Universidad de <b>América</b> <small>Código 9863 1771</small>	<b>Código:</b> PO-SGI-02	<b>Fecha:</b> 21 junio de 2023	<b>Versión:</b> 16
	<b>Proceso:</b> Sistema Integrado de Gestión	<b>Protocolo:</b> Protocolo General de Bioseguridad	

#### Coordinador de Servicios Administrativos

- A. Garantizar que todas las instalaciones de la Universidad cuenten con los suministros de Bioseguridad, definidos en el protocolo.

#### Colaboradores

- A. Cumplir a los lineamientos establecidos en el presente protocolo, teniendo en cuenta que el incumplimiento de este conlleva a sanciones disciplinarias de acuerdo a lo establecido en el *Reglamento Interno de Trabajo*
- B. Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la Universidad durante el tiempo que permanezca en las instalaciones o en el ejercicio de las labores asignadas.
- C. Acatar las recomendaciones de autocuidado para la prevención de contagios por emergencias sanitarias.
- D. Participar activamente de las actividades de capacitación desarrolladas, en cuanto a medidas de bioseguridad.
- E. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- F. No dirigirse a la instalación de trabajo si presenta síntomas gripales y asistir a su eps
- G. Informar al jefe inmediato correspondiente, si se evidencia a un colaborador que no sigue las medidas adoptadas en el presente protocolo.
- H. Reportar al jefe inmediato y Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- I. Diligenciar la encuesta de *Auto reporte de Condiciones de Salud para Colaboradores* <https://forms.gle/zRnvvUYu7bxJAbcp7> o mediante el Sistema de Información de Gestión de Talento Humano, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, dado que esta información tiene como objetivo verificar las preexistencias y condición actual de salud de los colaboradores.
- J. Evitar el consumo de alimentos en los espacios de trabajo y salas de reuniones.
- K. Limpiar elementos propios de uso del colaborador como gafas, celular, computador, escritorio, entre otros.

#### Proveedores y contratistas

- A. Notificar la solicitud de ingreso vía correo electrónico a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo [luyani.rodriguez@uamerica.edu.co](mailto:luyani.rodriguez@uamerica.edu.co) y al Jefe de Seguridad Física al correo [rafael.sierra@america.edu.co](mailto:rafael.sierra@america.edu.co) por medio del WhatsApp al número 321-4371028. Con el fin de realizar los controles de bioseguridad.
- B. Verificar los lineamientos definidos en el *Manual de Contratistas, subcontratistas y Trabajadores en misión* de la Universidad para dar cumplimiento a los mismos.
- C. Acatar y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el protocolo de bioseguridad de la Universidad.
- D. Entregar el protocolo donde se describa las normas de bioseguridad que están ejecutando para proteger a sus empleados por contagios generados por emergencias sanitarias. Este debe estar articulado con los lineamientos del protocolo de bioseguridad de la Universidad.
- E. Para las empresas que comercializan productos alimenticios o elementos relacionados con la dispensación de estos, deben acatar las normas específicas de bioseguridad de acuerdo al protocolo de bioseguridad de la Universidad.

Realizó	Revisó	Aprobó
Analista Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador de Estructuras y Procesos Coordinador de Sostenibilidad Ambiental Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo Profesional de Servicios Generales	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: público

 Universidad de <b>América</b> <small>Código 3983 1771</small>	<b>Código:</b> PO-SGI-02	<b>Fecha:</b> 21 junio de 2023	<b>Versión:</b> 16
	<b>Proceso:</b> Sistema Integrado de Gestión	<b>Protocolo:</b> Protocolo General de Bioseguridad	

#### Estudiantes

- A. Acogerse a los lineamientos establecidos en el presente protocolo

#### Visitantes

- A. Acogerse a los lineamientos establecidos en el presente protocolo

## 2. Medidas generales de bioseguridad y autocuidado para la comunidad universitaria.

Las siguientes medidas de bioseguridad son definidas para toda la comunidad universitaria por lo tanto son de obligatorio cumplimiento:

- A. Acatar las recomendaciones de autocuidado para la prevención de contagios por emergencias sanitarias presentes.
- B. Cuidado de la salud mental.
- C. Lavado e higiene de manos.
- D. Ventilación adecuada.
- E. Limpieza y desinfección.
- F. Manejo de residuos.
- G. Comunicación del riesgo y cuidado de la salud.
- H. Al toser o estornudar, cubrir nariz y boca con el antebrazo o usar un pañuelo desechable e inmediatamente lavarse las manos.
- I. Abstenerse de ir a la Universidad en caso de presentar los síntomas relacionados con enfermedades respiratorias o síntomas gripales. En caso tal, debe contactar a la EPS en las líneas de atención.

La implementación del presente protocolo obedece a la obligación legal de proteger las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de la Comunidad Universitaria. Es por esto por lo que se definen las siguientes medidas de prevención:

La Universidad define las siguientes medidas generales para la prevención y el cuidado integral de la Comunidad Universitaria:

#### Medidas de autocuidado

Cada persona de la Comunidad Universitaria debe propender por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general, por tanto, le corresponde:

- A. Determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.
- B. Evitar el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión de virus.

#### Cuidado de la salud mental

- A. Procure el cuidado integral de su salud mental al momento de exponerse a una posible situación de contagio por una emergencia sanitaria

Realizó	Revisó	Aprobó
Analista Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador de Estructuras y Procesos Coordinador de Sostenibilidad Ambiental Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo Profesional de Servicios Generales	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: público

 Universidad de <b>América</b> <small>Código 0985 1771</small>	<b>Código:</b> PO-SGI-02	<b>Fecha:</b> 21 junio de 2023	<b>Versión:</b> 16
	<b>Proceso:</b> Sistema Integrado de Gestión	<b>Protocolo:</b> Protocolo General de Bioseguridad	

- B. La Universidad cuenta con rutas de atención en primero auxilio psicológicos para la atención oportuna del cuidado de la salud mental.

#### Uso de tapabocas

Recomendaciones generales para el uso de tapabocas, a partir del 15 de mayo de 2022 se autoriza el retiro del mismo, en espacios cerrados; teniendo en cuenta que no se presenten las siguientes limitaciones:

- ✓ No se tenga comorbilidades
- ✓ No presente cuadros respiratorios

- A. Recomendar a personas mayores y con comorbilidades preexistentes el uso de tapabocas desechable.  
 B. Recomendar el uso de tapabocas cuando se presenten síntomas respiratorios agudos.

#### Lavado e Higiene de manos:

- A. Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos (agua, jabón).  
 B. Disponer de baños en las instalaciones de la Universidad, para el lavado de manos con los insumos correspondientes (agua, jabón y secador de manos)  
 C. Realizar lavado de manos con agua y jabón durante 20 – 30 segundos o cada vez que lo requiera.  
 D. Realizar actividades de comunicación para promover el lavado e higiene de manos. Disponer de señalización que indique la técnica de lavado de manos, (baños, puntos de lavado de manos).

#### Técnica de Lavado de Manos

Para asegurar un correcto lavado e higiene de manos se debe tener en cuenta los siguientes pasos:

- A. Después de estar en contacto con superficies que estén contaminadas.  
 B. Cuando las manos estén visiblemente sucias.  
 C. Antes y después de ir al baño.  
 D. Antes y después de consumir alimentos.  
 E. Después de toser o estornudar.  
 F. Antes y después de usar el tapabocas.  
 G. Antes y después de tocarse la cara.  
 H. Después de tocar a los animales, recoger sus excretas o manipular sus alimentos  
 I. Para la higiene de manos usar alcohol glicerinado.  
 J. Lavar o higienizar las manos después de usar equipos, biométricos, cajeros, máquina de snack, máquinas de café, datafonos.  
 K. Disponer y utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 90%  
 L. Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte)

Realizó	Revisó	Aprobó
Analista Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador de Estructuras y Procesos Coordinador de Sostenibilidad Ambiental Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo Profesional de Servicios Generales	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: público

 Universidad de <b>América</b> <small>Código 9863 1771</small>	<b>Código:</b> PO-SGI-02	<b>Fecha:</b> 21 junio de 2023	<b>Versión:</b> 16
	<b>Proceso:</b> Sistema Integrado de Gestión	<b>Protocolo:</b> Protocolo General de Bioseguridad	

## Ventilación

Para garantizar la ventilación adecuada en los espacios de la Universidad se definen las siguientes disposiciones:

- A. Mantener puertas y ventanas abiertas con el fin de garantizar el intercambio de aire.
- B. Garantizar el flujo de aire natural.
- C. Realizar las adecuaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación.
- D. Propiciar la ejecución de actividades al aire libre.

Para lugares cerrados:

- A. Contar con los mecanismos de circulación de aire de acuerdo a la estructura física de las instalaciones de la Universidad.

### 3. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio

Para la prevención del contagio por síntomas respiratorios agudos, es necesario:

- A. Mantener actualizado el perfil sociodemográfico del personal de la Universidad.
- B. Asegurar que todos los empleados están afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la Universidad.
- C. De acuerdo a las infecciones respiratorias agudas se establece el protocolo para el manejo de las mismas, el cual es liderado por el centro médico Mediexpress.

En caso de presentarse un brote epidémico confirmado al interior de la Universidad, se dará el cierre por 24 horas para realizar proceso de limpieza y desinfección de las áreas.

### 4. Alternativas de organización laboral

De acuerdo a las alternativas definidas por la Universidad, se establecen las siguientes disposiciones:

- A. En caso de tener síntomas gripales utilizar tapabocas y consultar con su EPS.
- B. Fomentar los hábitos de vida saludable con los colaboradores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco y bebidas embriagantes como medida de prevención.
- C. Coordinar con la ARL la aplicación de las medidas de bioseguridad y autocuidado.
- D. Garantizar la existencia de agua potable, jabón líquido en los baños.

Realizó	Revisó	Aprobó
Analista Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador de Estructuras y Procesos Coordinador de Sostenibilidad Ambiental Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo Profesional de Servicios Generales	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: público

 Universidad de <b>América</b> <small>Código 3983 1771</small>	<b>Código:</b> PO-SGI-02	<b>Fecha:</b> 21 junio de 2023	<b>Versión:</b> 16
	<b>Proceso:</b> Sistema Integrado de Gestión	<b>Protocolo:</b> Protocolo General de Bioseguridad	

## 5. Limpieza y desinfección

Para asegurar la adecuada limpieza y desinfección en los espacios de la Universidad se definen las siguientes disposiciones:

### Generalidades para todos los espacios de la Universidad

Para garantizar la limpieza y desinfección de cada uno de los espacios de la Universidad, se definen las siguientes actividades de acuerdo a lo definido en el manual de limpieza y desinfección:

- A. La Universidad garantiza la limpieza diaria y la desinfección periódica.
- B. La limpieza y desinfección de cada área de uso permanente por parte de trabajadores y personal externo como son pisos, paredes, puertas, ventanas, vidrios, divisiones, muebles, sillas y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo, se realizarán de acuerdo a las guías de limpieza y desinfección dispuestas en el manual de limpieza y desinfección.
- C. Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios.
- D. Se dispone de elementos y desinfectantes que permiten limpiar o desinfectar las áreas de contacto
- E. Se realizan las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
- F. Los insumos químicos utilizados deben ser empleados de acuerdo a su dosis y naturaleza química y a su ficha técnica acorde al Sistema Globalmente Armonizado.
- G. Se realiza control de roedores para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social.
- H. El proceso de limpieza y desinfección se realiza de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo ver manual de limpieza y desinfección.
- I. La desinfección y limpieza en los espacios de la Universidad se realiza de acuerdo a los lineamientos establecidos en las guías de limpieza y desinfección donde se especifica el área a intervenir, frecuencias, técnicas de limpieza, elementos requeridos para la actividad, epps, y cargo asignado para realizar la actividad.
- J. Se establece un registro de las actividades de limpieza y desinfección de las áreas de la Universidad.
- K. Se debe garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento de los elementos de limpieza y desinfección.
- L. No reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal que los manipula.
- M. Todos los envases de las diluciones deben estar rotulados de acuerdo al Sistema Globalmente Armonizado.

### Frecuencia de limpieza y desinfección

De acuerdo al manual de limpieza y desinfección de la Universidad de América, se estipulan los lineamientos a través de las guías de limpieza y desinfección de las áreas que conforman la Universidad de América,

Realizó	Revisó	Aprobó
Analista Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador de Estructuras y Procesos Coordinador de Sostenibilidad Ambiental Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo Profesional de Servicios Generales	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: público

 Universidad de <b>América</b> <small>Código 3983 1771</small>	<b>Código:</b> PO-SGI-02	<b>Fecha:</b> 21 junio de 2023	<b>Versión:</b> 16
	<b>Proceso:</b> Sistema Integrado de Gestión	<b>Protocolo:</b> Protocolo General de Bioseguridad	

## 6. Manejos de Residuos

### Uso de canecas

Para el manejo de residuos la Universidad se dispone los siguientes lineamientos:

- A. Identificar los residuos generados en el área de trabajo, ver *Diagnostico de Generación de Residuos*
- B. Informar a los colaboradores las medidas para la correcta separación de residuos de acuerdo a lo definido en el *Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y No Peligrosos*
- C. Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos de acuerdo con el tipo de residuos.
- D. Los tapabocas en caso de ser usados por la comunidad universitaria deben disponerse como un residuo no aprovechable en contenedor negro con bolsa negra.
- E.
- F. Realizar la recolección de residuos de acuerdo a lo definido en el *Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y No Peligrosos* y el *Manual de Limpieza y Desinfección* Realizar limpieza y desinfección de contenedores.
- G. Cumplir con la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo a la frecuencia de recolección.
- H. Garantizar el uso de elementos de protección personal.
- I. Realizar lavado de manos de acuerdo a los lineamientos del presente protocolo.
- J. Realizar limpieza y desinfección de la zona de acopio de residuos de acuerdo a lo definido en el *Manual de Limpieza y Desinfección*

### Clases de residuos

De acuerdo a la normatividad legal vigente se clasifican los residuos de la siguiente manera:

- A. Residuos Orgánicos aprovechables (Restos de comida, residuos de poda): Bolsa color **verde**
- B. Residuos Peligrosos (servicio médico, coordinación de laboratorios y talleres, obras y mantenimiento, servicios generales): Bolsa color **rojo**
- C. Residuos no aprovechables (Papel higiénico, servilletas, cartón contaminado y bolsa con tapabocas y guantes desechables): Bolsa color **negra**
- D. Residuos Aprovechables (vidrio, papel-cartón, plástico y metales): Bolsa color **blanca**

## 7. Plan de comunicaciones para gestión del riesgo y cuidado de la salud

De acuerdo con la normativa de riesgos laborales, se informa al personal de forma eficiente, actualizada y habitual las recomendaciones sanitarias que se deben tener en cuenta de manera individual y colectiva, así mismo se tomarán las medidas necesarias para la protección y prevención de contagios por emergencias sanitarias al interior de la Universidad, con el objeto de que estos sean replicados en el entorno del colaborador.

Teniendo en cuenta el riesgo por la transmisión de virus se deberá mantener los planes de comunicación definidos por la Universidad, se requiere realizar las siguientes actividades para asegurar el cuidado de la salud:

- A. Desarrollar material gráfico y audiovisual específico para recordar la importancia de dar estricto cumplimiento a las recomendaciones de los expertos para evitar los contagios por emergencias sanitarias y los lineamientos establecidos en el presente protocolo

Realizó	Revisó	Aprobó
Analista Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador de Estructuras y Procesos Coordinador de Sostenibilidad Ambiental Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo Profesional de Servicios Generales	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: público

 Universidad de <b>América</b> <small>Código 9865 1771</small>	<b>Código:</b> PO-SGI-02	<b>Fecha:</b> 21 junio de 2023	<b>Versión:</b> 16
	<b>Proceso:</b> Sistema Integrado de Gestión	<b>Protocolo:</b> Protocolo General de Bioseguridad	

- B. Divulgar a la población trabajadora del sector, los protocolos de prevención de contagio de emergencias sanitarias y de atención de casos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL.
- C. Brindar mensajes continuos a la comunidad Universitaria en temas relacionados con autocuidado y las pausas activas para desinfección.
- D. Reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente.

Realizó	Revisó	Aprobó
Analista Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador de Estructuras y Procesos Coordinador de Sostenibilidad Ambiental Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo Profesional de Servicios Generales	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo

*Clasificación del documento: publico*

 <b>Universidad de América</b> <small>Código 3983.1773</small>	<b>Código:</b> PO-SGI-02	<b>Fecha:</b> 21 junio de 2023	<b>Versión:</b> 16
	<b>Proceso:</b> Sistema Integrado de Gestión		<b>Protocolo:</b> Protocolo General de Bioseguridad

Control de cambios		
Fecha del cambio	Versión	Motivo del cambio
30 de abril 2020	01	Creación del Protocolo
01 de junio 2020	02	Capítulo Ingreso para el Museo Ingreso protocolo de aseo, limpieza y desinfección del Museo Ingreso del registro GABO Actualización en el marco legal
16 de junio 2020	03	Actualización en el marco legal – Incluyendo ingreso para el laboratorio Recomendaciones para ingreso peatonal y vehicular
06 de julio de 2020	04	Ingreso de definiciones para articulación del numeral 20 Actualización y complementación del numeral 20 con base a la guía “de respuesta en empresas frente a casos sospechosos y confirmados COVID-19 “que dispuso la ARL SURA Ingreso procedimiento reincorporación de trabajadores positivos COVID-19 numeral 21 Elaboración del formato relación del contacto estrecho Capítulo ingreso para bibliotecas Actualización numeral 12.7 Movilidad segura Actualización en el marco legal
28 de julio de 2020	05	Actualización del numeral 20 – Se ingresa el modo de reporte de ARL Sura en caso de casos sospechosos en la Universidad en cualquier tipo de modalidad de trabajo. Actualización del numeral 23.1 – Ingreso de los lineamientos de salud por personas que padezcan de hipertensión, algún tipo diabetes, o que presenten obesidad, Las familias que tengan un caso positivo para COVID-19, deben guardar cuarentena. Se realiza instructivo de reporte de síntomas diario. Actualización en el marco legal.
27 de agosto de 2020	06	Ingreso de definiciones para articulación del capítulo 3 – capítulos en reactivación (ingreso al gimnasio) Actualización numeral 22 Plan de comunicaciones Ingreso de los numerales: 25. Turnos para actividades económicas 26. Actividades Educativas 27. Pico y Cédula 28. Inicio de registro en la plataforma 29. Actualización en el marco legal.
21 de septiembre de 2020	07	Ingreso numeral 1.1 Descripción de Sedes Ingreso numeral 2 Capacidad instalada Actualización del numeral 3. Condiciones sociodemográficas Ingreso numeral 5.6 Con respecto a los estudiantes en presencialidad Ingreso numeral 13.2 Uso de cafeterías Actualización numeral 13.8 Movilidad segura donde se incluyen a los estudiantes en presencialidad. Ingreso numeral 22.1 Área de aislamiento transitoria Actualización numeral 27. Turno actividad económica Ingreso numeral 31. Reapertura gradual, progresiva y segura. Actualización numeral 32. Marco legal Eliminación numeral 27. Pico y Cedula
01 de octubre de 2020	08	Actualización numeral 5.6 Con respecto a los estudiantes en presencialidad – Herramienta tecnológica para control de síntomas y reporte de salud Actualización del numeral 8. Limpieza y desinfección Actualización del numeral 24. Plan de comunicaciones se incluye la información de la reapertura a las familias Actualización del numeral 20. Prevención y manejo de contagios – cierre de la universidad por brote epidémico Ingreso numeral 31. Comité COVID-19 Actualización numeral 32. Marco legal
09 de febrero del 2021	09	Actualización numeral 31. Reapertura gradual, progresiva y segura Ingreso numeral 32. Grupo vigías del Covid Actualización numeral 33. Marco legal
05 de marzo de 2021	10	Actualización numeral 3. Responsabilidades Actualización numeral 5.3 Eliminación de la medida de prevención desinfección de calzado. Actualización numeral 8. Inclusión de la adecuada limpieza y desinfección, manipulación de

Realizó	Revisó	Aprobó
Analista Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador de Estructuras y Procesos Coordinador de Sostenibilidad Ambiental Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo Profesional de Servicios Generales	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: publico

 Universidad de <b>América</b> <small>Código 9863 1771</small>	<b>Código:</b> PO-SGI-02	<b>Fecha:</b> 21 junio de 2023	<b>Versión:</b> 16
	<b>Proceso:</b> Sistema Integrado de Gestión		<b>Protocolo:</b> Protocolo General de Bioseguridad

Control de cambios		
Fecha del cambio	Versión	Motivo del cambio
		insumos y productos y manejo de residuos. Actualización numeral 10. Vigilancia de la salud en los trabajadores en el contexto SGSST. Actualización numeral 33. Marco legal Ingreso de definiciones Actualización en general del protocolo por medio de la cual se modifica la resolución 666 del 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico.
02 de agosto de 2021	11	Actualización numeral 5.3 Con respecto al ingreso peatonal y vehicular: se elimina del protocolo esta medida. Actualización numeral 5.3 Manejar distancias entre los vehículos dentro de los parqueaderos, se elimina del protocolo esta medida. Actualización numeral 5.6 Determinar el número de estudiantes, dependiendo de las condiciones de espacio de las aulas y el aforo máximo permitido que corresponde al 35% de estudiantes por instalación. Actualización numeral 5.6 Con respecto a los estudiantes en presencialidad Actualización numeral 6.3. Medida de prevención Distanciamiento físico Actualización numeral 33. Marco legal Actualización en general del protocolo por medio de la cual se modifica la resolución 777 del 2021 en el sentido de sustituir su anexo técnico.
06 septiembre de 2021	12	Aplicación de la resolución 777 del 2 de junio del 2021 por lo tanto se ajusta completamente el documento.
27 enero de 2022	13	Decreto 1408 03 noviembre de 2021: por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, Y el mantenimiento del orden público. Eliminación de conceptos de: contacto estrecho - <i>Medidas preventivas para evitar la transmisión por aerosoles</i> Se incluye responsabilidades del coordinador de sostenibilidad ambiental y del profesional de servicios generales. Ajuste al capítulo de manejo de situaciones de riesgo subcapítulo de Reincorporación de colaboradores positivo COVID-19 Actualización del numeral 2: Se elimina el distanciamiento de 1 metro y se incluye el distanciamiento individual responsable. El elimina video de distanciamiento físico. Retiro control de temperatura Se elimina capítulo de aforos (oficinas, aula de clases, sala de juntas o reuniones, museo Ajuste al capítulo de alternativas de organización laboral en donde se elimina la solicitud de pruebas negativas para los colaboradores Ajuste del capítulo del plan de vacunación de acuerdo a la nueva normativa emitida Se incluye en el comité de COVID-19 a los siguientes cargos <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Coordinación Ambiental y de Sostenibilidad</li> <li>✓ Profesional de Servicios Generales</li> </ul> Se incorpora los siguientes lineamientos normativos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Orden Ministerial 008 del 29 de diciembre 2021</b> – Ministerio de Educación</li> <li>✓ <b>Circular 009 de 30 diciembre de 2021</b> – Ministerio de Educación</li> <li>✓ <b>Circular 003 de 12 enero de 2022</b> – Exigencia de esquema de vacunación COVID-19 a trabajadores de los sectores productivos abiertos al público.</li> <li>✓ <b>Circular 004 de 13 enero de 2022</b> - Ministerio de Salud y Protección Social y del Trabajo.</li> </ul>
8 marzo de 2022	14	- Ajuste a las definiciones Se retira Aislamiento por gotas – EPA – Mascarilla quirúrgica Se incluye Aglomeración – Asepsia – Autocuidado/Auto asistencias – Clientes y usuarios – Espacios abiertos – Espacios cerrados – Estrategia de cohorte o burbuja – Eventos públicos y privados. <b>2. Medidas generales de bioseguridad y autocuidado para la comunidad universitaria</b> Se incluyen ítem de acuerdo a la normatividad Se incluye medidas de autocuidado Se incluye cuidado de la salud mental <b>Apartado de cómo ponerse el tapabocas.</b> Se retira video de uso de tapabocas <b>Lavado e higiene de manos</b>

Realizó	Revisó	Aprobó
Analista Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador de Estructuras y Procesos Coordinador de Sostenibilidad Ambiental Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo Profesional de Servicios Generales	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: publico

 Universidad de <b>América</b> <small>Código 0983 1771</small>	<b>Código:</b> PO-SGI-02	<b>Fecha:</b> 21 junio de 2023	<b>Versión:</b> 16
	<b>Proceso:</b> Sistema Integrado de Gestión		<b>Protocolo:</b> Protocolo General de Bioseguridad

Control de cambios		
Fecha del cambio	Versión	Motivo del cambio
		<p>Se retira periodicidad de lavado de manos</p> <p>Se incluye Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, cerraduras, transporte)</p> <p>Se retira video de lavado de manos</p> <p><b>Distanciamiento Físico</b></p> <p>Se retira capacidad instalada</p> <p>Se incluye medidas especiales</p> <p>Se incluye medidas en espacio público</p> <p><b>Gimnasio</b></p> <p>Se ajustan actividades de acuerdo a la normativa legal vigente</p> <p><b>10. Limpieza y desinfección</b></p> <p>Se ajusta la frecuencia de limpieza y desinfección</p> <p>Se retira horario para realizar limpieza y desinfección</p> <p>Se ajusta frecuencia de limpieza y desinfección de baños</p>
03 mayo de 2022	15	<p><b>Cambio nombre del protocolo</b></p> <p>Se cambia el nombre del Protocolo Interno de Bioseguridad para la promoción de la salud y prevención de contagios de coronavirus COVID-19 para la reactivación de actividades de la Universidad América, por Protocolo general de bioseguridad, teniendo en cuenta la resolución 0692; y se establece como protocolo general de bioseguridad</p> <p><b>Definiciones:</b></p> <p>Se elimina los siguientes conceptos: Asepsia, caso confirmado, caso sospechoso, estrategia de cohorte o burbuja para servicios de educación inicial y en establecimientos educativos,</p> <p><b>1. Responsabilidad genera para la aplicación del protocolo</b></p> <p><b>Colaboradores:</b></p> <p>Se ajusta literal D: el reporte de síntomas se realiza solo cuando presente síntomas asociados al Covid.</p> <p>Se elimina literal G: hacer uso obligatorio de los elementos de bioseguridad y elementos de protección personal (EPP).</p> <p>Se elimina literal L: utilizar el sistema de torniquetes de la Universidad con el uso del carnet institucional evitando el control de ingreso por huella.</p> <p>Se elimina literal R: utilizar el sistema de torniquetes de la Universidad con el uso del carnet institucional. evitando el control de ingreso por huella.</p> <p><b>Proveedores:</b></p> <p>Se ajusta literal H: se retira Gestión Educativa Empresarial como contratista</p> <p>Estudiantes:</p> <p>Se ajusta literal B: donde se recomienda diligenciar la herramienta para reporte de síntomas</p> <p><b>2. Medidas generales de bioseguridad y autocuidado para la comunidad universitaria.</b></p> <p>Se elimina literal J: usar de manera obligatoria y adecuada los elementos de protección durante toda la jornada (tapabocas), durante el turno de trabajo y clases, mientras se den contactos posibles.</p> <p>Se elimina el aparte: el uso obligatorio y la manera correcta de usar los elementos de protección personal de acuerdo con el objetivo principal de la prevención del COVID-19, desde el punto de vista de la higiene industrial aplicable a los procesos de la Universidad, por ello se definen las siguientes disposiciones:</p> <p><b>Uso de tapabocas</b></p> <p>Se incluye:</p> <p>Recomendaciones generales para el uso obligatorio y la manera correcta de usar los elementos de protección personal de acuerdo con el objetivo principal de la prevención del COVID-19, desde el punto de vista de la higiene industrial aplicable a los procesos de la Universidad, por ello se definen las siguientes disposiciones:</p> <p>Se ajusta Literal A: Recomendar a personas mayores y con comorbilidades preexistentes el uso de tapabocas desechables.</p> <p>Se elimina los literales:</p> <p>D. Mantener en áreas visibles información relativa a las técnicas de uso y disposición del tapabocas</p> <p>E. Ajustar el tapabocas de acuerdo a su diseño y de acuerdo a los filtros que tengan.</p> <p>F. La utilización de los tapabocas debe cubrir nariz, boca y debajo del mentón.</p> <p>G. No tocar el tapabocas durante su uso.</p> <p>H. El tapabocas debe ser usado siempre y cuando esté en buenas condiciones, tales como</p>

Realizó	Revisó	Aprobó
Analista Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador de Estructuras y Procesos Coordinador de Sostenibilidad Ambiental Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo Profesional de Servicios Generales	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: publico



Universidad de  
**América**  
Código 9863 1771

**Código:** PO-SGI-02

**Fecha:** 21 junio de 2023

**Versión:** 16

**Proceso:** Sistema Integrado de Gestión

**Protocolo:** Protocolo General de Bioseguridad

### Control de cambios

Fecha del cambio	Versión	Motivo del cambio
		<p>limpieza, sin rotos, sin humedad, sin maquillaje; si presenta alguna de estas características se recomienda el recambio del mismo.</p> <p>I. Retirar el tapabocas de las cintas o elásticos sin tocar la parte externa del tapabocas.</p> <p>J. Una vez retirado, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposite en las canecas negras dispuestas.</p> <p>K. No reutilizar el tapabocas.</p> <p>L. El tapabocas se debe mantener en su empaque original o en bolsa selladas para evitar la contaminación del mismo.</p> <p>M. No dejar el tapabocas en cualquier superficie.</p> <p>N. Al momento de toser o estornudar cubrir con el antebrazo la cara.</p> <p>Se elimina apartado cómo ponerse el tapabocas</p> <p>Se elimina entrega de elementos de protección personal</p> <p>Se elimina apartado uso de tapabocas de tela</p> <p>Se elimina apartado uso de guantes</p> <p>Se ajusta apartado de distanciamiento físico y se elimina los siguientes literales:</p> <p>A. No hay restricciones de horario, pero si se retornará a la presencialidad en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad estipulados.</p> <p>B. El aforo de las aulas de clase y oficinas deben contar con un distanciamiento individual responsable.</p> <p>C. Para espacios de alta afluencia de personas la institución promueve el distanciamiento individual responsable.</p> <p>D. Para el retorno de clases presenciales, la asistencia de los estudiantes es decisión propia de cada uno de ellos.</p> <p>E. Para las prácticas de laboratorios, talleres y bibliotecas se debe contar con el distanciamiento individual responsable.</p> <p>F. Para las prácticas en el gimnasio, se debe contar con el distanciamiento individual responsable</p> <p>G. Para el ingreso al museo de trajes se debe contar con el distanciamiento individual responsable.</p> <p>H. Para el retorno de actividades laborales, se tiene en cuenta los lineamientos emitidos por el Comité de Acción Rectoral.</p> <p>Se ajusta apartado señalización de bioseguridad:</p> <p>Se elimina literal C: uso de tapabocas</p> <p>Se elimina literal F: punto de desinfección</p> <p>Se elimina apartado medidas especiales</p> <p><b>3. Reactivación</b></p> <p>Se ajusta apartado <i>laboratorios y talleres</i>: se elimina literal A: Contar con la información de los de estudiantes, lugar y horario de clases, con el fin de saber dónde están ubicados y de la misma forma realizar seguimiento a sus condiciones actuales</p> <p>Se ajusta apartado <i>para visitantes</i>: se elimina literales:</p> <p>B. Definir el horario de apertura del Museo de acuerdo a las disposiciones legales del Gobierno Nacional y lineamientos institucionales.</p> <p>C. Realizar el registro de la encuesta de síntomas para cada visitante, por medio del Formato: Registro diario de visitantes para ingreso (por manejo de COVID-19) o por el enlace <a href="https://forms.gle/qMPSr1pypzjxxU36">https://forms.gle/qMPSr1pypzjxxU36</a> una vez diligenciada la encuesta por la persona de recepción, se procede al ingreso o no al museo</p> <p>Se elimina apartado en las <i>áreas de exhibición del museo</i></p> <p>Se elimina apartado <i>en el manejo de exposiciones y colecciones</i></p> <p>Se ajusta apartado <i>Sistema de Bibliotecas</i>: se elimina apartado de <i>medidas locativas y de mantenimiento</i>.</p> <p>Se elimina apartado de ingreso a las bibliotecas</p> <p>Se elimina manipulación de insumos y productos según deterioro</p> <p>Se ajusta apartado del gimnasio, se elimina literal B: Uso obligatorio de tapabocas durante el tiempo de permanencia dentro del Gimnasio.</p> <p>Se elimina apartado de estudiantes en presencialidad</p> <p>Se ajusta apartado Control de Ingreso:</p> <p><i>Estudiantes</i>, se elimina literal C: Contar con un tapabocas de recambio para el ingreso a las instalaciones de la Universidad.</p> <p>Jefe de Seguridad Física: se elimina literales:</p>

Realizó	Revisó	Aprobó
Analista Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador de Estructuras y Procesos Coordinador de Sostenibilidad Ambiental Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo Profesional de Servicios Generales	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: publico

 Universidad de <b>América</b> <small>Código 9863 1773</small>	<b>Código:</b> PO-SGI-02	<b>Fecha:</b> 21 junio de 2023	<b>Versión:</b> 16
	<b>Proceso:</b> Sistema Integrado de Gestión		<b>Protocolo:</b> Protocolo General de Bioseguridad

Control de cambios		
Fecha del cambio	Versión	Motivo del cambio
		B. Verificar el registro de síntomas por parte de los estudiantes para permitir el ingreso a las instalaciones de la Universidad. C. Reportar cualquier novedad en cuanto a estudiantes o de la herramienta tecnológica a la Dirección de Bienestar Institucional. <b>6. Manejo de situaciones de riesgo</b> Se elimina apartado <i>área de aislamiento transitorio</i> <b>7. Alternativa de organización laboral</b> Se elimina literal E: La Universidad podrá otorgar permisos remunerados a los trabajadores que deban cuidar algún familiar enfermo, hijos menores de edad o adultos mayores Se elimina literal K: K. En los tiempos de alimentación, limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas. Establecer turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones. <b>8. Convivencia con personas de alto riesgo</b> Se elimina por completo el capítulo <b>9. Plan de vacunación</b> Se ajusta el capítulo por completo de acuerdo a los nuevos lineamientos
21 junio de 2023	16	Inclusión de definiciones de acuerdo con la resolución 555 Eliminación de procedimiento y seguimiento a personas derivadas del contagio por Covid-19 Inclusión del Resolución 555 de 2023 Actualización general del protocolo teniendo en cuenta nuevas disposiciones legales en el marco del manejo de posibles emergencias sanitarias futuras. Se actualiza responsabilidades de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administradora de Riesgos Laborales</li> <li>- Coordinador de Sostenibilidad Ambiental</li> <li>- Colaboradores</li> <li>- Proveedores y Contratistas</li> <li>- Estudiantes</li> </ul> <b>Capítulo 2: Medidas generales de bioseguridad y autocuidado para la comunidad universitaria.</b> Se ajusta, ampliando el alcance a emergencias sanitarias y enfermedades respiratorias Se actualiza cuidado de la salud mental, uso de tapabocas, lavado e higiene de manos, ventilación <b>Capítulo 3: Reactivación:</b> se elimina capítulo <b>Capítulo 4: Trabajo en casa:</b> se elimina capítulo <b>Capítulo 5: Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio,</b> a ajusta ante los síntomas de respiratorios agudos (se ajusta numeración de capítulo) <b>Capítulo 6: Manejo de situaciones de riesgo:</b> se elimina capítulo <b>Capítulo 7: Alternativa de organización laboral:</b> se actualiza (se ajusta numeración de capítulo) <b>Capítulo 8: Plan de Vacunación:</b> se elimina el capítulo <b>Capítulo 9 Limpieza y Desinfección:</b> se actualiza (se ajusta numeración de capítulo) <b>Capítulo 10: Manejo de residuos:</b> se actualiza (se ajusta numeración de capítulo) <b>Capítulo 11: Plan de Comunicaciones para la gestión del riesgo y cuidado de la salud:</b> se actualiza (se ajusta numeración de capítulo) <b>Capítulo 12 Comité COVID-19:</b> se elimina capítulo <b>Capítulo 13 Grupo vigías COVID-19:</b> se elimina capítulo <b>Capítulo 14 Vigilancia de la salud de los colaboradores en el contexto del SG-SST:</b> se elimina capítulo <b>Capítulo 15 Marco legal:</b> se elimina capítulo y queda estipulado en la matriz legal de SG-SST

Realizó	Revisó	Aprobó
Analista Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador de Estructuras y Procesos Coordinador de Sostenibilidad Ambiental Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo Profesional de Servicios Generales	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: publico